

INSTRUCCIONES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROGRAMA CADIZ VALE +

La Diputación de Cádiz, a través del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, ha desarrollado un convenio de colaboración con las Cámaras Oficiales de Comercio de Cádiz, Campo de Gibraltar y Jerez de la Frontera, junto a la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Cádiz, (HORECA) y la Federación de Comercio de la Provincia de Cádiz(FEDECO), para intensificar la actividad económica en la provincia de Cádiz, como generadora de riqueza y creación de empleo, a través del fomento del consumo en los establecimientos de hostelería y de comercio menor de proximidad, con el fin de estimular el consumo y recuperar empleo en el sector y paliar en parte, las consecuencias económicas de la crisis del coronavirus (COVID-19) y cambios sociológicos que ha comportado la pandemia(nuevos hábitos de compra, desconfianza del consumidor, inflación), así como aumentar la renta disponible de las familias para estimular la cadena de valor, permitiendo a la ciudadanía la adquisición de bienes y servicios de consumo, con el objetivo de reactivar el comercio y las hostelería de la provincia y con ello la dinamización de las economías locales de nuestro entorno. Para ello se comprometen a la puesta en marcha de un sistema de bonos consumo con dos campañas por valor de 1 Millón de euros cada una, en VALES DESCUENTO por valor de 10 € cada uno para la ciudadanía, que podrán ser canjeados en los establecimientos de comercio y hostelería adheridos a la campaña, en compras o consumiciones iguales o superiores a 20 €.

Con una cuantía máxima de 800 vales por establecimiento: (800 vales = 8.000 euros)

A continuación, se exponen las instrucciones para la adhesión de los establecimientos hosteleros a dicho programa y el correcto desarrollo del mismo:

Artículo I. Objeto.

Cádiz VALE+ hostelería, tiene por objeto estimular el consumo de la ciudadanía en la hostelería, con el fin de paliar las consecuencias económicas de la crisis del coronavirus (COVID-19) en dicho sector, estimulando el consumo local en temporada baja.

Artículo 2: Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación de este programa será la provincia de Cádiz. Por tanto, podrán adherirse a la campaña todos los establecimientos hosteleros que, cumpliendo las condiciones de ser beneficiarios, se encuentren ubicados en cualquiera de los municipios de la provincia de Cádiz.

Artículo 3. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios del programa, las personas físicas mayores de 18 años que adquieran los VALES por los medios y cauces establecidos en la presente convocatoria.

Los beneficiarios podrán canjear sus VALES en los establecimientos de hostelería de la provincia de Cádiz que se encuentren adheridos al programa. Los establecimientos admitidos en el Programa Cádiz Vale + deben acreditar estar dados de alta en el siguiente listado de IAE con fecha anterior al inicio de campaña.

- Listado de IAE admitidos en la campaña:
 - 671. Servicios de Alimentación en Restaurantes

- 672. Servicios de Alimentación en Cafeterías
- 673. Servicios de Alimentación en Cafeterías, bares, con y sin comida.
- 674.6 Cafeterías y bares en teatros y cines.
- 675. Cafés - bares en quioscos, cajones, barracas
- 676. Chocolaterías, heladerías y horchaterías
- 677.9 Otros servicios de alimentación y restauración (solo comida a domicilio).

Exclusiones:

No se admitirá el canje de VALES para compras de tabaco en dichos establecimientos.

Requisitos técnicos:

Los requisitos técnicos que necesitaran los establecimientos para poder adherirse y formar parte del programa es tener un TPV o caja que emita tickets impresos (no se admiten tickets manuales) y contar con un teléfono móvil con conexión 4G u ordenador conectado a la red Wifi o internet ADSL.

Otros requisitos para tener la condición de establecimiento adherido son:

El establecimiento en el que se realiza el consumo, debe tener su actividad en la provincia de Cádiz

Artículo 4. Gastos subvencionables.

Los VALES podrán ser canjeados por cualquier ciudadano y canjeados en establecimientos adheridos, acorde a lo indicado en el artículo 3 de las presentes bases.

Artículo 5. Ejecución de la actividad subvencionable.**Adhesión de establecimientos:**

La apertura del período habilitado para la adhesión de los establecimientos hosteleros se realizará el 10 de octubre de 2022, fecha a partir de la cual se podrán dar de alta dichos establecimientos en la plataforma ubicada en la pagina web www.cadizvalesmas.com. Para la adhesión se establecerá un plazo desde el **10 de octubre hasta el 2 de diciembre**, ambos inclusive. Este plazo podrá ampliarse, previo aviso en la pagina web.

Para la adhesión, el establecimiento deberá crear un usuario y contraseña. Tras el proceso de validación del usuario, se deberán aportar la documentación y datos del establecimiento beneficiario, que serán los siguientes:

- Nombre y apellidos del titular y datos de contacto (teléfono, email)
- DNI del titular
- Nombre Comercial
- Razón social y CIF
- Dirección del establecimiento
- Certificado de IAE actualizado expedido por la AEAT
- Certificado bancario con datos (IBAN) de la cuenta donde la Cámara de Comercio ingresará el importe de los VALES canjeados.

Una vez introducidos los datos, la Oficina Técnica del Programa Cádiz Vale + verificará la solicitud y en caso de cumplir con los criterios establecidos, se procederá a verificar su adhesión. En ese momento, el establecimiento recibirá un correo electrónico de aceptación en la campaña que deberá responder, para su aceptación.

El listado de establecimientos adheridos estará expuesto en la pagina web de la campaña. Los establecimientos adheridos deberán descargarse desde la plataforma el cartel de "Establecimiento Adherido Cádiz Vale +", imprimirllo (formato A3 o superior) y colocarlo la vista en el local, durante todo el período de vigencia de la campaña.

En el caso de aquellos establecimientos que sean rechazados, la Oficina Técnica del Programa Cádiz Vale + se pondrá en contacto directo con los mismos para motivar su rechazo y en su caso, solicitar información adicional si se requiriera.

Proceso de adquisición y canje de VALES por la ciudadanía.

Los vales podrán ser adquiridos por cualquier ciudadano, descargándolos a través de la pagina web www.cadizvalesmas.com. Para la descarga de VALES se establece un plazo desde el **31 de octubre de 2022 a las 12,00 h. al 2 de diciembre de 2022 a las 23,59 h.**

El usuario deberá crear una cuenta de usuario y contraseña. Para completar dicho proceso el usuario deberá introducir los siguientes datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI
- Teléfono móvil
- Código postal
- Correo electrónico

Una vez creada, el usuario recibirá un email en el que debe validar su correo electrónico. Una vez validado, el usuario recibirá en su teléfono móvil un código de autentificación vinculado a su DNI, de forma que los VALES a los que acceda estarán vinculados a dichos datos personales.

Una vez creado el usuario, tendrá asignado – **siempre que haya vales disponibles en la web** – sin necesidad de activación, 5 vales por valor de 10 euros cada uno, que podrán ser canjeados en consumiciones iguales o superiores a 20 € en los establecimientos adheridos. Los VALES podrán ser acumulables entre sí por usuario y por grupos usuarios, siempre y cuando se cumpla la regla de canje de un VALE de 10 € por cada 20 € de compra.

Los VALES estarán compuestos de un Código QR y un Código alfanumérico que codificará los datos personales del propietario de los VALES.

Los VALES tendrán una caducidad de 10 días naturales desde su expedición. Una vez caducado, el VALE quedará inhabilitado y no podrá ser usado.

El usuario que haya consumido sus vales no podrá descargar vales nuevos.
El usuario al que le hayan caducado los VALES no podrá descargar vales nuevos.

Proceso de canje de los VALES en los establecimientos adheridos.

La campaña de canje de vales **se abrirá al público el 31 de octubre de 2022 y finalizará el 2 de diciembre de 2022.**

Los VALES podrán ser presentados para su canje en el establecimiento adherido, mostrando el usuario el VALE a través de su teléfono móvil.

El sistema de canje de los VALES es la siguiente:

- 1 VALE de 10€ para consumición de 20€ a 39,99€
- 2 VALES de 10€ para consumiciones de 40€ a 59,99€
- 3 VALES de 10€ para consumiciones de 60€ a 79,99€
- 4 VALES de 10 € para consumiciones de 80€ a 99,99€
- 5 VALES de 10 € para consumiciones superiores a 100€

Todas las consumiciones en las que se canjeen VALES, deberán estar pagadas con tarjeta bancaria, para evitar posibles fraudes.

El establecimiento deberá tener abierta su sesión en el ordenador o teléfono móvil, para poder acceder a la plataforma y realizar el canje.

El usuario realizará una consumición por valor igual o superior a 20 € y a partir de dicha cifra, podrá presentar uno o varios vales para su canje, siempre y cuando se cumpla la regla de canje prevista. Los VALES serán acumulables por un mismo usuario y por grupos de usuarios.

El usuario presentará los VALES en el momento del pago. Para su canje, el establecimiento podrá leer el código QR a través de un móvil o pistola lectora de códigos QR, o introducir manualmente el código alfanumérico del VALE en la web. Si el VALE se encuentra operativo al establecimiento le aparecerá el mensaje VALE VALIDADO.

Si el VALE se encuentra caducado o ya ha sido usado previamente, la plataforma emitirá un mensaje de VALE CADUCADO o VALE USADO PREVIAMENTE EN OTRO ESTABLECIMIENTO.

La plataforma de bonos consumo advertirá en todo momento a los usuarios, sobre aquellos establecimientos adheridos que ya hubieran alcanzado el límite de VALES canjeables y que por lo tanto no pudiesen admitir nuevos canjes. No obstante, cuando vaya a realizarse una consumición en un establecimiento con VALES se recomienda indicarlo en el establecimiento antes de realizar dicha consumición, para verificar la disponibilidad de saldo, para el canje de nuevos VALES.

Para finalizar el proceso de canje, el usuario deberá abonar la parte del ticket no correspondiente a los vales, mediante pago con tarjeta bancaria.

De la misma forma, la plataforma requerirá al establecimiento que teclee el importe de la venta y que adjunte el numero de referencia del ticket.

Ejemplo 1: suponiendo que la cuenta en el establecimiento hostelero asciende a 45 euros el usuario podrá presentar un máximo de 2 vales de 10 euros, de forma que pagará 25 euros con tarjeta bancaria y 20 euros canjeando esos 2 vales. El establecimiento deberá escanear los 2 vales para contabilizar la venta al cliente, asociándolos al ticket correspondiente.

Ejemplo 2: suponiendo que un grupo de tres personas han realizado una consumición por valor de 125 euros. Cada usuario podrá utilizar sus vales, respetando la regla de un vale de 10 euros por cada 20 euros de consumición, y podrán pagar el ticket canjeando los vales de varios usuarios. Los clientes podrán usar hasta 6 vales de 10 euros y pagar de esta forma 60 euros con los 6 vales de cada usuario y 65 euros con tarjeta bancaria y (60 + 65). El establecimiento deberá escanear los seis vales en este caso para contabilizar el pago de los clientes y asociarlos al ticket correspondiente.

El establecimiento deberá conservar y custodiar los tickets de consumo y el/los ticket(s) del datafono que hayan estado relacionados en procesos de canje de VALES, quedando a disposición de los equipos de verificación del Programa y de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz. Los tickets originales así como los comprobantes de pago del datafono, deben conservarse por el establecimiento al menos hasta 31.12.2023, para los procesos de auditoria del Programa Cádiz Vale Más.

Para poder ser canjeados y abonados al establecimiento, los VALES deberán haber sido escaneados y validados según el proceso descrito y aparecer en la plataforma. En ningún caso se aceptará que el establecimiento presente la numeración o códigos QR de los vales o cualquier otra fórmula de canje, que no sea la validación de los VALES a través de la plataforma según el procedimiento previsto.

El proceso de canje de VALES estará sometido a auditoria, de forma que para la liquidación de los VALES de compra al establecimiento, la Oficina Técnica del Programa podrá comprobar en cualquier momento la veracidad de los mismos.

El establecimiento podrá en todo momento, informarse a través de la plataforma del numero de VALES que han sido canjeados en su establecimiento en tiempo real.

Liquidación de los vales con los establecimientos:

Las liquidaciones se realizarán quincenalmente, según los datos validados en la plataforma con los datos de los tickets de consumo y datafono asociados a los vales canjeados. Para solicitar la verificación de tickets y los pagos realizados, la Oficina Técnica podrá contactar con los establecimientos adheridos al Programa Cádiz Vale Más, procediendo a su comprobación.

Cuando el establecimiento reciba notificación de la Oficina Técnica para verificar el proceso de liquidación de los vales, el establecimiento deberá poner a disposición del equipo técnico los tickets originales de la liquidación que se le indique, junto con los comprobantes del pago del datafono.

La Oficina Técnica del Programa verificará que los VALES del establecimiento están asociados a los tiques de consumo y que son correctos. Podrá bajo proceso de auditoria, estudiar la trazabilidad del VALE y consultar con el usuario del mismo, su adquisición y canje en el establecimiento correspondiente.

La liquidación de los VALES a los establecimientos se realizará cada dos semanas, a través de transferencia bancaria, al numero de cuenta que el comercio ha facilitado en el proceso de inscripción.

Las fechas previstas para las liquidaciones de bonos canjeados son las siguientes:

- Vale canjeados del 31.10.22 al 10.11.22 – abono el 14 de noviembre 2022
- Vales canjeados del 11.11.22 al 24.11.22 - abono el 28 de noviembre 2022
- Vales canjeados del 25.11.22 al 2.12.22 - abono el 12 de diciembre 2022

Cada establecimiento tendrá un máximo de 8.000 euros (800 vales) para poder canjear. Una vez alcanzado este máximo la plataforma no le permitirá canjear más. **No existe en ningún caso, posibilidad de ampliación.**

Todos los establecimientos estarán sujetos a la posibilidad de ser auditados.

Servicio de asistencia para establecimientos adheridos

Los establecimientos adheridos a la campaña contarán con un soporte técnico mediante atención telefónica, que les facilitará apoyo en materia de canje de VALES, así como cualquier requerimiento o ayuda que pueda precisar el comerciante para el proceso de adhesión.

Para resolver problemas técnicos en el proceso de adhesión o canje de vales, el número de teléfono del servicio técnico es el **956 92 62 51**. Desde el 10 al 30 de octubre, el horario de atención será de 10 h. a 13,30 h. y 17 h. a 20 h. de lunes a viernes y sábados de 10 h. a 1 h.

Desde el 31 de octubre al 2 de diciembre el horario será de 13 h. a 16 h. y 20 h. a 23 h. todos los días (incluidos festivos).

Para consultas sobre la documentación aportada para la adhesión del establecimiento, así como el estado de liquidaciones y pagos de los VALES canjeados, los establecimientos adheridos pueden consultar a través del formulario dispuesto en la web www.cadizvalemas.com o en los teléfonos de Soporte Cádiz Vale + 644 76 07 37 – 644 64 59 41 y 673 40 48 06.

Para consultas sobre el estado de liquidaciones y pagos de los VALES canjeados, los establecimientos adheridos pueden consultar a través del email hosteleria@cadizvalemas.com.

Servicio de atención al público

Para la atención general de dudas e incidencias, los usuarios del programa se podrán poner en contacto con el servicio de atención al público de la Oficina Técnica del Programa, a través del formulario web, vía email: info@cadizvalemas.com o a través del teléfono de atención al público, en horario de 8 h. a 14 h. de lunes a viernes y en los teléfonos: 644 76 07 37 – 644 64 59 41 y 673 40 48 06